



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CAÑÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
CANTÓN: COLTA

PROVINCIA: CHIMBORAZO

PARROQUIA: CAÑÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N.º 02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAÑÍ

En la parroquia Cañí, cantón Colta, provincia de Chimborazo, a las 11h00 del día viernes 27 de marzo de 2026, en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural de Cañí, se reúnen las señoras y señores: Lcda. Elida Graciela Aguilar García, Ing. Elisa Estrada Miño, Ing. Verónica Elizabeth Inguillay y lic Mirian Salcan Tlg. Amparo Fala Remache, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Bienvenida e instalación de la sesión.
3. Tratamiento del tema: **Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029.**
4. Acuerdos y resoluciones.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum

La Secretaria-Tesorera procede a constatar el quórum, verificándose la presencia de las autoridades parroquiales convocadas, por lo que se declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día.

2. Bienvenida e instalación

La señora Presidenta del GAD Parroquial Rural de Cañí brinda un cordial saludo a los asistentes, resaltando la importancia del trabajo institucional. Posteriormente, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria.

3. Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029

La señora Presidenta manifiesta que el equipo técnico ha realizado la respectiva alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, en cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CAÑI

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

CANTON: COLTA

PROVINCIA: CHIMBORAZO

PARROQUIA: CAÑI

Acto seguido, se concede la palabra al técnico de planificación, quien expone el proceso realizado, indicando la metodología aplicada y los lineamientos establecidos por la entidad rectora de planificación, evidenciando que la alineación se ha efectuado conforme a las directrices nacionales. Ya que es un mandato legal que debe ser alineado al plan nacional de desarrollo a los objetivos de desarrollo sostenible a la agenda 2030 a las estrategias territoriales nacionales y a las agendas de igualdad. Para ello se realizó un análisis completo del plan, al documento final de alineación del plan, una vez aprobado pues se elevara al registro oficial ya que es un documento. Con estas breves explicaciones técnico de planificación procede a realizar la presentación documento de alineación del plan cumpliendo con los mandatos legales Y se explica sobre las metas, proyectos y programas según los componentes BIOFÍSICO, SOCIOCULTURAL, ECONÓMICO PRODUCTIVO, ASENTAMIENTOS HUMANOS-MOVILIDAD-ENERGIA Y CONECTIVIDAD Y POLÍTICO INSTITUCIONAL, en cada componente público. con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de vida de la población rural, contribuyendo directamente al cumplimiento de cada uno de los indicadores de cada componente. Interviene la Ing. Elisa Estrada: El trabajo comunitario, desde la Comisión de Fomento Productivo, se considere la implementación de centros de acopio sectorizados zona altas y bajas para productos como zapallo, fréjol y choclo. Esta iniciativa tiene una proyección hasta el año 2050, orientada a fortalecer la producción agrícola de la parroquia. Asimismo, se impulsa la producción de aguacate mediante proyectos en cada una de las zonas, con el objetivo de mejorar la comercialización, considerando que nuestra parroquia cuenta con un importante potencial productivo.

La presente manifiesta que debe existir protección de las especies nativas para la conservación de las fuentes de agua.

Finalmente en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez analizado y autorizado por el GAD PARROQUIAL CAÑI, la alineación del Plan de desarrollo de la Parroquia.

4. Acuerdos y resoluciones

1. Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2026.
2. APROBAR la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural CAÑI al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.
3. ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CAÑÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
CANTÓN: COLTA

PROVINCIA: CHIMBORAZO

PARROQUIA: CAÑÍ

4. ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.
5. ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.
6. ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.
7. ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.
8. ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.
9. ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.
10. ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

5. Clausura

Agotados los puntos del orden del día, la señora Presidenta da por clausurada la sesión extraordinaria a las 12h20 del día viernes 27 de marzo de 2026, agradeciendo la presencia y colaboración de los asistentes.

Lic. Graciela Aguilar
PRESIDENTA

Ing. Elisa Estrada Miño
VICEPRESIDENTA

Ing. Verónica Inguillay
VOCAL

Tlg. Amparo Fala Remache
VOCAL

Lic. Mirian Salcan Pucha
VOCAL

Ing. Maricela Bermeo Pazmiño
SECRETARIA-TESORERA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL CAÑÍ**

PROVINCIA: CHIMBORAZO

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
CANTON: COLTA

PARROQUIA: CAÑÍ

